



Si necesita más información, consulte con su Trabajador/a Social de referencia en su municipio.

Para pedir CITA PREVIA:



976 63 90 78 - en horario de 9.00 a 14.00 h



PRESENCIAL EN LA SEDE DE LA COMARCA  
Calle Gumá - 52 , CASPE



SEDE ELECTRÓNICA  
<https://comarcabajoaragoncaspe.sedelectronica.es>

## MÁS INFORMACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Comarca de  
Bajo Aragón-Caspe  
Baix Aragó-Casp



Instituto Aragonés  
de Servicios Sociales

# Servicio de TRANSPORTE ADAPTADO



El servicio de transporte adaptado **ISEAL**, integrado en el Programa de Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local, es un servicio de transporte social financiado con fondos europeos y del Gobierno de Aragón y la Comarca del Bajo Aragón – Caspe / Baix Aragó- Casp, destinado a personas con discapacidad o dependencia que necesitan apoyo para acceder a recursos sociales. Este servicio facilita traslados, recogidas y acompañamiento en vehículos adaptados, buscando mejorar la inclusión social y la autonomía personal.



## BENEFICIARIOS

Personas con movilidad reducida y/o personas dependientes y/o con discapacidad.



## REQUISITOS

- Estar empadronado en alguno de los municipios de la Comarca.
- No disponer de vehículo propio para desplazamientos, o que disponiendo de él no puedan hacer uso, por su discapacidad.
- Que carezcan de familiares que puedan hacer el traslado y acompañamiento.
- En el caso de entidades jurídicas. Ser entidades sin ánimo de lucro, con sede en la comarca o que los usuarios beneficiarios sean de la comarca.



## TIPOS DE SERVICIO

- **Servicio fijo** diario o habitual a centro de carácter social como centros de día, talleres de estimulación, centro ocupacionales...
- **Servicio eventual** es un servicio ocasional a centros de carácter social (traslado a residencia, actividades lúdicos-sociales).

El servicio no cubre demandas de traslados a centros sanitarios y/o escolares o rutas ordinaria entre municipios para actividades ordinarias que no sea de tipo social.



## COSTE

El copago va en función de la renta familiar (IPREM) y el número de servicio demandados.

- Para servicios fijos existen dos cuotas.
- Para servicios eventuales, cuota en función del número de servicios.
- Para servicios urbanos, existe una cuota fija.



## ¿CÓMO Y DÓNDE SOLICITARLO?

- **PRESENCIALMENTE**, a través de CITA CON SU TRABAJADOR/A SOCIAL DE REFERENCIA EN SU MUNICIPIO, quien valora el caso y le ayuda en la tramitación.
- **ONLINE**, a través de la sede electrónica.  
<https://comarcabajoaragoncaspe.sedelectronica.es>



En ambos casos se deberá firmar la solicitud y presentar una documentación básica:

- DNI o NIE en vigor.
- Informe médico o justificante de discapacidad o dependencia si lo hubiera.
- Datos económicos de la unidad familiar del ejercicio actual (declaración de IRPF o en su defecto capital de trabajo y mobiliario). En caso de no aportarlo se aplicará el coste máximo del servicio
- Aquellos que pudieran ser requeridos para justificar el servicio.



*Si es FAVORABLE, se le incluirá en la ruta en el horario establecido.*



*El servicio es de puerta a puerta, no incluye la movilización o acompañamiento dentro de o hasta la calle de la vivienda.*



*En caso de necesidad de acompañante, éste será proporcionado por el usuario, sin coste.*